

Quillota, 07 AGO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **8543**/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°313/2019 de 25 de julio de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "INSUMOS VETERINARIOS ANTIPARASITARIO" solicitados por Encargado de Unidad de Medio Ambiente para el funcionamiento del Proyecto "Plan mascota protegida 2018", a la Empresa **CENTRAL DE DISTRICUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA**, RUT: **76.186.785-7**, Representante Legal: **Daniel Torres Castillo**, RU [REDACTED], por un monto de **\$480.593.- IVA incluido, Fondo Subdere**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Lo anterior, atendiendo al criterio que el producto a adquirir resulta específica y técnicamente reducido en sus posibilidades de proveedores, y de acuerdo a que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

| Personal que forma parte de un proceso de Licitación | H/H asociadas al proceso | Valor H/H (\$) | Valor Total H/H (\$) |
|------------------------------------------------------|--------------------------|----------------|----------------------|
| Director Secmu (G 5 E.M.)                            | 6                        | 18.895         | 113.370              |
| Directora Secplan (G 5 E.M.)                         | 6                        | 18.895         | 113.370              |
| Director Finanzas (G 5 E.M.)                         | 6                        | 18.895         | 113.370              |
| Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)                  | 8                        | 5.559          | 44.472               |
| Administrativo Secmu (G 12 E.M.)                     | 8                        | 5.559          | 44.472               |
| Administrativo Secplan (G 12 E.M.)                   | 8                        | 5.559          | 44.472               |
| Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)             | 8                        | 5.559          | 44.472               |
| <b>TOTAL COSTO</b>                                   |                          |                | <b>506.880</b>       |

Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1019 de fecha 10 de julio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$480.593.- IVA incluido, Fondo Subdere**;
4. Orden de Pedido N°30, Unidad de Medio Ambiente;
5. Cotización de proveedor e información de Empresa en Mercado Público;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "INSUMOS VETERINARIOS ANTIPARASITARIO" solicitados por Encargado de Unidad de Medio Ambiente para el funcionamiento del Proyecto "Plan mascota protegida 2018", a la Empresa **CENTRAL DE DISTRICUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA**, RUT: **76.186.785-7**, Representante Legal: **Daniel Torres Castillo**, RUT: [REDACTED] con domicilio [REDACTED], por un monto de **\$480.593.- IVA incluido, Fondo Subdere**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese en copia:



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
  2. Administración Municipal
  3. Finanzas
  4. Adquisiciones
  5. Presupuesto
  6. Secretaría Municipal
- LMG/PEA/jca